

El Bombardeo. 16 de junio de 1955.

Por María Daniela Marino

1) INTRODUCCION

I) Antes de adentrarme en el desarrollo del hecho histórico conocido como el Bombardeo del 16 de Junio de 1955, resulta primordial establecer las íntimas razones y convicciones que motivan ésta investigación.

En primer lugar, estimo que conocer la historia de un pueblo es de vital importancia, quién no conoce la historia de su pueblo no puede saber quién es, y por lo tanto no sabe hacia donde va. Esto es así porque todos nacemos dentro de una determinada familia, (que tiene su propia historia), que vive en un pueblo o nación específica que influye sobre ella, sobre sus costumbres, y por lo tanto sobre nuestra forma de ser y de pensar.

Nuestra historia forma parte de nuestra identidad.

Considero que en la Argentina, como consecuencia en gran parte de los regímenes imperantes con anterioridad a la democracia, se ha propiciado la falta de memoria.

Creo que se han intentado borrar hechos, personajes y períodos históricos con la finalidad de someter al pueblo argentino a su voluntad.

Justamente, no conocer nuestra historia, no tener en claro nuestra identidad, y reducir a las masas en la ignorancia, es la garantía de ese sometimiento.

Aún hoy, a más de dos décadas del advenimiento de la democracia, sigue habiendo una fuerte resistencia para hablar de ciertos hechos que nos marcaron y que están sin embargo en nuestro inconsciente colectivo.

Estimo que el 16 de Junio de 1955, fue un día de trascendental importancia, en nuestra historia.

Ese día, en un intento por derrocar al Gobierno del presidente Juan Domingo Perón, una parte de las fuerzas armadas se sublevó, desatando un

bombardeó que le arrebató la vida a un sinnúmero de víctimas inocentes que desprevenidas, transitaban por la Plaza de Mayo y zonas aledañas.

Entiendo que esta asonada fue una muestra o ensayo de lo que le esperaba al pueblo argentino al concretarse el 16 de Septiembre de 1955, la llamada por sus mentores “Revolución Libertadora”, **y el comienzo de los años más oscuros de nuestra historia Argentina.**

En segundo lugar, éste día forma parte de la historia familiar, de quien realizó la presente investigación, Maria Daniela Marino.

Ese día, al medio día, Juan Carlos Marino, mi abuelo, quién trabajaba en la Aduana de Buenos Aires, -cuya cercanía a la Plaza de Mayo es de público conocimiento-, emprendió el camino de retorno a su casa, como consecuencia de que inesperadamente se declaró asueto en dicha dependencia.

Como era habitual para él, pasó por la Plaza de Mayo, y dirigiéndose a la entrada del Subte de la Línea “A”, que queda allí, fallece cuando se lanzan la primera bomba y metralla, sin comprender que era lo que estaba pasando.

Como él hubo centenares de víctimas inocentes.

Como consecuencia de éste vínculo tan cercano, seguramente se despierta aún más en mi, un interés particular por conocer la magnitud de lo ocurrido en esa fecha y como influyó este acontecimiento, en los hechos que le sucedieron.

II) Sentado ello, debo decir que hasta el momento, sobre el presente tema, si bien es cierto que numerosos historiadores lo han considerado en sus obras, muy pocos han profundizado sobre él.

Sí en cambio, se ha escrito mucho sobre la Revolución del día 16 de Septiembre de 1955, en la cual finalmente se derroca al Presidente Perón, encontrándose dos posturas muy diferenciadas a favor y en contra de la misma, que se pueden observar en las expresiones utilizadas por los autores, “Revolución Libertadora”, para unos, “Revolución Fusiladora” para otros.

QUE OCURRIÓ EL 16 DE JUNIO DE 1955:

Aconteció ese día una lucha entre las Fuerzas Armadas, unas en un accionar legítimo y las otras en estado de sublevación, procurando éstas últimas derrocar al Gobierno de Juan Domingo Perón.

Los acontecimientos no se desarrollaron entre sediciosos o entre fuerzas armadas sublevadas y grupos subversivos. No, fueron entre Fuerzas Armadas en un obrar legítimo unas y otras en uno ilegítimo, aunque la ilegitimidad fue una cuestión de coyuntura puesto que tres meses mas tarde iban a ser reivindicadas por el Gobierno de la revolución finalmente triunfante.

Se pretendía derrocar al Presidente Perón a cualquier precio, incluso se ha dicho que ese día el objetivo era matar a Perón.

Se sostuvo que pretendían atrapar a Perón en el edificio de Casa de Gobierno, desde donde vería el acto de desagravio a la bandera programado para ese día.

Con esa finalidad se desata un bombardeo inesperado sobre la Plaza de Mayo y zonas aledañas, que deja un tendal de víctimas.

III) El objeto de la presente investigación, sin perjuicio de lo manifestado en los acápites que preceden, es establecer si éste hecho constituyó o no un crimen de lesa humanidad.

Si bien, algunos autores así lo han calificado, no se ha profundizado en la fundamentación de esa calificación.

Asimismo, se ha expresado que bombardear una zona abierta concurrida por miles de civiles **es un acto genocida** similar al que realizó la aviación hitleriana sobre Guernica o los que realiza hoy la aviación estadounidense en las ciudades de Irak.

Resulta oportuno citar el siguiente pensamiento: “Durante medio siglo los terroristas de Plaza de Mayo gozaron de un aura romántica basada en una acción cuya infamia solo sería comparable a la destrucción de Guernica si los pilotos de la Legión Cóndor hubieran sido vascos y no alemanes.” (Diario CAUSA POPULAR. El bombardeo sobre Plaza de Mayo de junio de 1955: la antesala del terrorismo de Estado en Argentina, Sábado 18 junio 2005).

2) DESARROLLO

El bombardero del 16 de Junio de 1955 ha sido silenciado durante casi cincuenta años.

Ello, en un primer momento, como consecuencia de los regímenes políticos que sobrevinieron hasta el advenimiento de nuestra democracia.

Pero aún en la actualidad existe una notable resistencia en darle a éste acontecimiento la trascendencia que merece como un suceso que marcó indiscutiblemente nuestra historia y nuestra identidad.

Como ya se adelantara precedentemente, hubo quienes han afirmado que el bombardeo del 16 de Junio de 1955, fue un crimen de lesa humanidad.

Pero también ante esta afirmación, se han alzado en sentido contrario argumentando que en realidad el bombardeo del 16 de Junio de 1955 fue un crimen común.

A la hora de poder establecer si el bombardeo del 16 de Junio de 1955, fue o no un crimen de lesa humanidad debemos efectuar un análisis acabado de ese hecho, de las circunstancias que lo rodearon y asimismo tener en claro el concepto de crimen de lesa humanidad.

SITUACION SOCIAL QUE PRECEDIO AL BOMBARDEO

Ese Jueves, el pueblo argentino no sospechó lo que iba a ocurrir. Si bien había un clima de tensión por algunos acontecimientos que precedieron al bombardeo, como fue la quema de la bandera argentina en la procesión del 11 de Junio de ese año, convirtiéndose el tradicional Corpus Christi en una auténtica manifestación política, no había ningún indicio si quiera de que un acto semejante pudiese tener lugar.

Asimismo, hubo otros acontecimientos como el del día 15 de abril de 1953, en el cual con motivo de un acto oficialista, un "comando civil" hizo explotar dos bombas, una de ellas en el andén de la estación "Plaza de Mayo" de la Línea "A" de los subterráneos porteños.

Lo cierto es, que existía un fuerte malestar por parte de grupos opositores, entre los cuales se incluía un sector de la Iglesia, en relación al gobierno peronista.

Este malestar se agudizó con algunas medidas que se adoptaron, como la ley que derogó la enseñanza religiosa, la ley que implantó el divorcio vincular, el retiro del apoyo oficial a instituciones privadas de enseñanza católica, la autorización de las casas de lenocinio, y la ley que declaró la necesidad de reformar la Constitución para separar la Iglesia del Estado, en entre otras.

Pero la principal oposición de Perón se encontraba en la Marina, la cual fue relacionada por el mismo Perón, como asociada a Inglaterra en su derrocamiento.

Explicaba Perón, en relación a la posterior revolución contra él, que fue hecha por los ingleses por un motivo económico, sustentado en el perjuicio que le causó a los mismos la implantación de medidas de control en la importación de productos de ese país, y la instalación de fábricas en el nuestro.

Es decir, se había instalado una política que pretendía romper con la dependencia económica que hasta 1945 existía.

Así también, Perón expresaba -refiriéndose al financiamiento de la Marina por parte de Inglaterra- lo siguiente: *“..Nosotros sabíamos que Inglaterra estaba dirigiendo y financiando esto, y por ello, retiramos toda la munición a la Marina. No les dejamos ni las espoletas de los cañones. Pero los ingleses, desde las bases de las Malvinas, no solamente les facilitaron esas municiones, sino que también los abastecieron de combustibles y alimentos desde Montevideo...”* (CALVO, Luis y Otros, en la obra Yo, Juan Domingo Perón, Relato Autobiográfico, Editorial Planeta S.A, Barcelona, España, año 1976, pág 216/217)

Por su parte, el historiador Norberto Galasso, refiriéndose al contexto que rodeó al bombardero, y en relación a la responsabilidad de la Marina argumentaba que en ese entonces, hubo una lucha de clases, un odio tremendo de los factores del poder desplazados, especialmente de parte de la Marina, pro-británica.

Además manifestaba que en el proceso de liberación económica se fueron rompiendo las ataduras con los capitales ingleses, y se produce cada vez más una mayor actitud fanáticamente contraria a Perón, y nace esa idea de

matar a Perón. (CANAL 57. VAZQUEZ Luis. En el programa Frente a Frente, testimonio de Norberto Galasso. En video. Año 2005)

Pero aún en ese contexto social, nada hacía presumir si quiera la posibilidad de un bombardeo contra el pueblo mismo, como en efecto, ocurrió ese 16 de Junio.

En relación a la situación social, un testigo del hecho entrevistado por quien suscribe, Enrique Oliva decía: “La situación del país era tranquila y próspera, sin desocupados ni pobres desatendidos socialmente. Pero círculos minoritarios políticos derrotados por las urnas, utilizaban el camino del terror para apoderarse del poder”

UNA TRAMPA MORTAL

El gobierno había programado para ese día un acto de desagravio a la bandera argentina y a la vez a la memoria del Gral. José de San Martín.

Es oportuno recordar que con motivo de la celebración del Corpus Chritsi, en un hecho confuso se quemó la bandera nacional.

El acto consistía en que una flota de aviones –Gloster Meteor-, sobrevolara la Catedral de Buenos Aires, donde se encuentran los restos del Gral. San Martín.

Con motivo del anunciado acto, se reunió en la Plaza de Mayo gran cantidad de gente a la espera del desfile aéreo.

Por ello, el ruido de las naves en formación no alarmó a nadie hasta los estampidos de las dos primeras bombas.

”Fue así como a cinco días de la comentada procesión, un desfile de aviación naval, programado como acto de desagravio por la bandera quemada, convirtió la jornada del 16 de Junio de 1955 en la más sangrienta vivida por los argentinos en muchas décadas. ...” (CALVO, Luis y Otros, Yo, Juan Domingo Perón, Relato Autobiográfico, Editorial Planeta S.A, Barcelona, España, año 1976, pags. 216

DESARROLLO DEL BOMBARDEO

Desde aproximadamente las 10:00 de la mañana del 16 de Junio de 1955, los aviones se preparaban para bombardear la ciudad, pero el mal clima demoraba la operación.

Catorce cazabombarderos monomotores biplaza, North American, y seis bombarderos bimotores Beechcraft, llevaban más de dos horas y media en el aire, sobrevolando el Río de la Plata.

A las 12.40, iniciaron el bombardeo y ametrallamiento en la Plaza de Mayo, con epicentro en la Casa Rosada.

Se ha dicho que la primera bomba cayó frente al Ministerio de Hacienda, y la segunda estalló a unos metros de ella, en la Entrada del Subte de la línea "A".

Las bombas y proyectiles se arrojaron en pleno mediodía, impactando su mayoría en la Plaza de Mayo, Avenidas y calles céntricas de alrededores, resultando como víctimas de éste accionar, trabajadores y personas que transitaban por el lugar, -hombres, mujeres y niños sin distinción-.

Se arrojaron 10 toneladas de bombas que provocaron más de 300 muertos (hay quines afirman que el número de muertos sobrepasaba los 1000).

Una de las bombas se lanzó sobre Hipólito Irigoyen, entre Balcarce y Paseo Colón y casi enseguida otra atravesó el techo de un trolebús repleto, en el Bajo entre Irigoyen y Rivadavia, -aunque su carga incendiaria no deflagró, el desplazamiento de aire de sus cien kilos de peso alcanzó para matar a 58 de 60 personas a bordo, muchos de ellos chicos de escuela.

Más de 50 fallecidos, fueron los reconocidos en las morgues por sus delantales blancos.

Entre los caídos había peronistas, antiperonistas, católicos,

creyentes de todo credo, ateos, todos argentinos asesinados en nombre de Cristo, de la libertad y de la democracia.

Hasta hoy nunca se conocieron cifras precisas sobre el número de masacrados por la metralla y las bombas lanzadas desde los aparatos de la aviación naval, pero en el CONSEJO SUPREMA DE LAS FUERZAS ARMADAS, existe una lista oficial de los heridos y fallecidos reconocidos, en el Expediente caratulado "Anibal O.Olivieri y otros s/rebelión militar". Causa 1438, del año 1955, que no se ha publicado.

Se ha afirmado que se habrían arrojado alrededor de 100 bombas de 50 y 100 kilos.

Entre otros lugares, se bombardeó Casa de Gobierno, las oficinas de coordinación de información y la sala de comunicaciones, el Ministerio del Ejército, el edificio central de la Policía Federal, y La CGT.

Pero debe destacarse que la mayoría de las bombas impactaron sobre la misma Plaza de Mayo, y alrededores, con lo cual los principales perjudicados, más allá de los edificios destruidos, fueron los desprevenidos transeúntes que cayeron en una trampa mortal sin precedentes.

Un testigo del hecho, relata en una nota que se le hace en el diario Clarín, lo siguiente: "Salí corriendo para la Plaza. Nadie presentía lo que iba a hacer "la contra"; nadie imaginó que fueran a bombardear la Plaza. Y cuando llegué ví el despelote que habían hecho, a toda esa gente muerta. Todavía nos sobrevolaban los aviones que, de paso, nos ametrallaban; era como un mar de humo y las balas arrancaban las hojas de unas palmeras grandes que había en la Plaza. Lo peor lo vi allí en Hipólito Yrigoyen y Paseo Colón, pegado a la Casa de Gobierno. Me acuerdo de los heridos, de la gente como atontada que caminaba sin rumbo, de los gritos y del trole incendiado, que estaba lleno de muertos". (www.clarin.com. AMATO Alberto, en Diario CLARIN, Nos jugábamos la vida pero en esa época no nos interesaba la vida. Año 2005)

Frente a éstos hechos algunos sectores salieron a defender a su líder.

La CGT convoca a los trabajadores a concentrarse en los

alrededores para darles instrucciones, y pide que se tomen los medios de transporte.

Empiezan a llegar a la CGT, camiones cargados de obreros con el objetivo de asumir la defensa civil del gobierno.

Se dice que se paraban los ómnibus, camiones y colectivos, se hacía descender a los pasajeros, y se conducían hasta la Gral. Paz, para formar barreras que impidieran el paso de tropas rebeldes.

Respecto del momento en que algunos sectores salieron en defensa del gobierno, Miguel Ángel Marino, mi padre, hijo de una víctima inocente de ese día –Juan Carlos Marino, empleado de la Aduana-, decía, **“Sobre la cuestión, es dable acotar que es aun historia viva entre los mayores memoriosos, que las fuerzas armadas abrieron fuego desaprensivamente sobre una multitud que comenzaba a concentrarse en la Plaza de Mayo, en apoyo del gobierno constitucional, en desagravio a la quema de la bandera que había tenido lugar el día anterior, como también que el escudo humano que temerariamente ensayó la entonces conducción de la CGT, convocando a los trabajadores para que con su presencia se reunieran en la Plaza para defender a su gobierno popular, concurriendo éstos transportados en camiones, que se les puso a disposición, munidos tan sólo de simbólicos palos agitados al viento, en oposición a un ataque aéreo planificado, en la inteligencia de que con ello disuadirían a aquellos pilotos argentinos a la masacre de sus propios compatriotas y neutralizar así el bombardeo.**

Craso error, de nada sirvió. Muy por el contrario, con iracundo desenfreno, estas fuerzas armadas de la nación, que por entonces habían acendrado profundos sentimientos de rencor hacia aquél gobierno popular y su pueblo trabajador, y en plena conciencia de la criminalidad de su accionar, no intentó siquiera intimidarlos, simplemente los aniquiló disparando ferozmente a mansalva sobre ellos, como si la ocasión se la hubieran pintado calva, liberando las oscuras y terribles pasiones hasta entonces reprimidas por estos hombres de armas, que de este modo respondieron prestamente a un sector recalcitrante de la sociedad argentina, que golpearon para ello las puertas de sus cuarteles,

seguramente sin haber podido representarse el baño de sangre que finalmente se iba a desencadenar.

Como se recordará, a eso se le dio en llamar luego la “Revolución Libertadora”.

Vaya ahora como comentario enervador de esta recién encendida exposición, que todas estas antinomias han sido ya superadas, aunque sus llagas afloran aun vivas sobre las profundas heridas caladas en aquellas épocas de horror...”. (MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS. Expediente “MIGUEL ANGEL MARINO c/MINISTERIO DEL INTERIOR – SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES s/RECURSO DIRECTO”. Causa n° 1.619. Año 1998.)

Un testigo del hecho e hijo de un fallecido ese día, Carlos Fraga, entrevistado relataba lo siguiente: *“Mi padre era un trabajador, chofer de la fábrica de cigarrillos Particulares (hoy Masalin y Celasco). Tenía 25 años de antigüedad en la empresa, su función diaria era repartir cigarrillos a todos los mayoristas, y alguna que otra vez lo mandaban al Ministerio de Hacienda, frente a Plaza de Mayo, a retirar estampillas para las marquillas... El 16 de junio de 1955 mí padre tenía el camión estacionado por Paseo Colón, otra de las entradas del Ministerio, ya que estaba cargando estampillas para los cigarrillos que debía entregarlos a fábrica cuando se desato el bombardeo al mediodía con ametrallamiento también de la aviación... Los que bombardearon fueron los aviones de la Marina de Guerra y la aeronáutica. Había también apoyo de la infantería de marina... Yo me encontraba haciendo la conscripción en campo de mayo, asiento de tropas del ejercito...La población estaba en su trabajo y quehaceres diarios, los chicos iban al colegio, todo normal, como todos los días. Nadie sabía nada de lo que iba a pasar y estaba pasando... El gobierno no tenía conocimiento de lo que iba a pasar, nadie dio aviso previo... Recuerdo los rumores de la población que estaban bombardeando y ametrallando Plaza de Mayo. Fue una desesperación porque el que tenía a alguien haciendo tramites o yendo a su empleo comenzaba a inquietarse. Se hablaba de muchos muertos y heridos,*

todos esperábamos noticias pero nunca llegaron, los que perdimos familiares estuvimos buscándolos durante 48 horas en hospitales, morgues, comisarías, etc.....”

En un video sobre la época se relate brevemente lo ocurrido: “...la destrucción cae sobre la plaza, el terror la sobrevuela...desde la Confederación General del Trabajo se organiza una resistencia inútil, los camiones se dirigen hacia la plaza, donde la muerte se repite en el estruendo de las bombas.

El ejercito no acompaña el intento revolucionario, los aviones tuercen el rumbo y buscan refugio en el Uruguay...” (www.todoargentina.net/historia/videos/peronismo/Bom_plaza_55.html)

En otro video documental, en el que se le efectúa una entrevista al historiador Gonzalo Chaves, este relata que a **las 4:30 había alrededor de 30.000 personas en la Plaza de Mayo, pasa un último avión y ametralla a la gente reunida. La Marina ya se había rendido para ese entonces, y un teniente apellidado Carus, ametralla la Plaza antes de irse a Montevideo.** (GOYENCHE, Marcelo. El día que bombardearon Buenos Aires En video. Año 2005).

Enrique Oliva, quién se encontraba ese día en su oficina de Asesor del Conicet en 25 de Mayo 11, donde se encuentra actualmente la SIDE, frente a la Casa Rosada, contaba lo siguiente respecto de lo que presencié ese día: *“Luego de lo ya dicho comenzó un intenso bombardeo y disparos de ametralladoras. Salí un momento con mi esposa y una cuñada para llevarlas a mi casa, en un instante de calma. Pero una vez en 25 de Mayo comenzó un nutrido tiroteo, observando que daban contra el Banco de la Nación, pero seguíamos sin saber de donde venían. Nos refugiamos en un bar que está a mitad de cuadra (aun existe) cuando estaban bajando las persianas.*

Al rato, en otro momento de calma, salimos a la vereda y caminamos hasta la hoy calle Presidente Perón (ex Cangallo) donde subimos a un trolebús, cuyo conductor nos preguntó que eran esos ruidos.

Luego regresé a mi oficina y desde allí presencié más bombardeos y disparos y un cuadro pavoroso de muertos y heridos junto a la Casa de

Gobierno y la Plaza de Mayo.

Un par de horas más tarde, cuando parecía todo terminado, apareció un último avión que no tiró ninguna bomba sino que ametralló a la gente reunida en la Plaza vivando a Perón. Presenció actos de heroísmo de hombres y mujeres impotentes ante el ataque. Ese último avión, llevaba al doctor Miguel Ángel Zabala Ortíz, jefe civil del golpe ya fracasado, que se dirigía al Uruguay. Como lo hacían otras personas voluntarias, ayudé como pude a quienes pedían ayuda mientras otros agonizaban junto a cuerpos despedazados. Las ambulancias llegaban y salían rápido. También en algunos camiones conduciendo obreros peronistas que venían a apoyar a Perón, se cargaban heridos y cadáveres”

Luego, al anochecer, la respuesta a esa violencia, la quema de las iglesias, actos de pillaje y un caos que duró varias horas.

Respecto de la quema de Iglesias Perón manifestó: *“A la mañana siguiente me dan la noticia que se habían quemado cuatro iglesias...y las cuatro estaban alrededor de la Plaza de Mayo!...llamé entonces al ministro de guerra y le dije ¿Cómo se quemaron las iglesias?...me respondió una cosa muy curiosa. Cuando se empezó a quemar San Francisco, que está a tres cuadras del ministerio de guerra, nosotros mandamos una guardia y quisimos entrar a apagar el fuego, pero todas las puertas estaban cerradas. La iglesia se quemó desde adentro. Tuvimos que romper la puerta para que entrara la policía”.* (CALVO, Luis y Otros, Yo, Juan Domingo Perón, Relato Autobiográfico, Editorial Planeta S.A, Barcelona, España, año 1976, Págs. 216)

Finalizadas las hostilidades, sólo quedaban imágenes de destrucción de edificios y autos, humo, sirenas y pilas de cadáveres desparramados en el pavimento, en las veredas, en su mayoría mutilados e irreconocibles.

LAS VICTIMAS

Como se ha expresado anteriormente las víctimas fueron personas inocentes en su mayoría transeúntes.

Se puede observar en los videos que tomaron imágenes de la época las corridas de las personas vestidas en su mayoría de traje, buscando un refugio, y en pánico ante el ataque sorpresivo de los aviones que se suponía desfilaban dispuestos a tributar un homenaje y arrojarían flores sobre la catedral de Buenos Aires.

En su obra, La Masacre de Plaza de Mayo, el historiador Gonzalo Chaves relata que puede calcularse que las ambulancias entraban y salían cada minuto, sin contar los automóviles particulares y jeeps que se sumaron al trabajo de socorro, y que el número de muertos en su momento fue tan grande que el depósito de la morgue resultó insuficiente, por lo que debió habilitarse un pabellón especial a esos efectos. (CHAVES, Gonzalo L. La masacre de Plaza de Mayo. Editorial de La Campana. La Plata, Octubre de 2003. pág. 43.)

Muchos de los fallecidos eran trasladados a un edificio de Asistencia pública, donde quienes tuvieron que ingresar para reconocer a sus familiares, manifestaban que el horror en ese lugar era indescriptible, pilas de cadáveres irreconocibles, mutilados y sangre por todo el piso.

Asimismo, en la citada obra se describe que las escenas que se registraban en el patio de la asistencia pública eran imposibles de narrar y que mientras los camilleros transportaban muertos y heridos se escuchaba tan próximo el zumbido de los aviones que por un momento se creyó que bombardearían el edificio, lo cual por fortuna no ocurrió.

José Laurentino García, testigo del hecho, entrevistado en un documental sobre ese día, contaba que habían muerto muchos chicos, y que se acuerda de un señor que se ocupaba de recoger a los chicos fallecidos y ponerlos contra la pared. Que nunca se va a olvidar que uno de los chicos tenía volado el cerebro y ese señor puso las manos del niño y sus libros sobre el pecho. (GOYENECHÉ, Marcelo. El día que bombardearon Buenos Aires En video. Año 2005).

LOS RESPONSABLES DEL BOMBARDEO

Como ya se ha venido sosteniendo **la Marina tuvo un papel fundamental en este episodio.**

El 15 de junio de ese año, el Ministro de Marina, contralmirante Aníbal Olivieri, ingresó "enfermo" al Hospital Naval.

Pero dicha circunstancia no fue óbice para que siguiera manejando la situación a través de su asistente de confianza, hasta que por fin a las 13.30 del 16 de Junio, el mismo Olivieri, se dirige al Ministerio para comandar su parte en la operación.

El asistente cómplice era nada más y nada menos que el teniente de navío Emilio Eduardo Massera.

Pero además, los civiles opositores tuvieron una participación muy importante en la conspiración.

Los comandos civiles estaban formados principalmente por radicales de tendencia unionista, liderados por Miguel Ángel Zavala Ortiz, y por nacionalistas católicos.

Respecto de los responsables de éste hecho, Miguel Ángel Marino, en la causa que iniciara contra el Estado Argentino por el fallecimiento de su padre, ese día manifestaba: **"...Tal hecho, que enluta la historia de nuestro país, no puede abrigar ninguna duda que ha sido por el accionar de las Fuerzas Armadas, desde que el derrocamiento del Gobierno Constitucional en el año 1955, no es desconocido que tuvo su origen precisamente en una conspiración cívico militar previa, cuyo desenlace se manifestó con los hechos revolucionarios ocurridos a partir del día 16 de junio, ocasión en que los máximos mandos de la MARINA DE GUERRA e importantes COMANDOS DE ESA FUERZA ARMADA, con la colaboración de unidades aéreas de la entonces AERONÀUTICA NACIONAL, atacaron la Plaza de Mayo.**

La intervención de la ARMADA NACIONAL, se concretó a través del COMANDO GENERAL DE INFANTERÌA DE MARINA, y COMANDO DE AVIACIÓN NAVAL y PERSONAL DE DISTINTAS DEPENDENCIAS Y COMANDOS, que si bien no pudieron a la sazón sublevar a la totalidad de sus unidades, realizaron el frustrado intento, que vino a resultar inequívocamente el anticipo del golpe revolucionario que tuvo lugar tres

meses mas tarde, durante los días 16; 17; 18; 19; 20 y 21 de setiembre de 1955, donde las tres fuerzas armadas se sublevaron logrando la deposición del gobierno por entonces vigente, y a su consecuencia la instalación en el mas alto Poder del País de un GOBIERNO MILITAR PROVISIONAL.” (MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS. Expediente “MIGUEL ANGEL MARINO c/MINISTERIO DEL INTERIOR – SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES s/RECURSO DIRECTO”. Causa n° 1.619. Año 1998.)

Según una fuente del Diario Clarín, Olivieri en su declaración ante el Consejo Supremo de las FF.AA. obra a fs. 142 del Expte. Causa 1438/55 caratulada "Anibal O.Olivieri y otros s/rebelión militar", admite que sabía de la rebelión, y que a través de Massera se mantuvo al tanto del bombardeo, hasta que le informan que el Ministerio iba a ser atacado por civiles. Decide entonces ir a defenderlo. Declara a fs. 374: "Me asomé a una ventana (del ministerio) (...) y vi una multitud de individuos agazapados (...) con un evidente aspecto de guerrilleros (...) Por supuesto que no ordené parar el fuego. Mi sentimiento fue darles con todo...." (www.merlodiario.com.ar, BELONNE, Rodolfo. En Diario Merlo Diario, 16 de Junio de 1955: Nueva memoria de aquel junio de 1955. 16/6/05).

Asimismo, declara el contralmirante Samuel Toranzo Calderón a fs.339: "Haría más o menos cuatro meses algunas personas me hablaron de un movimiento que se estaba organizando, y que necesitaban una cabeza visible (...) Por eso me puse al frente de ese movimiento organizado (...) había civiles y muchos (...) sé que eran grupos de choque que iban a actuar". Estos grupos tomaron las radios y asumieron la comunicación. Toranzo Calderón explicó que el plan de acción era "formar una junta de militares (...) Luego formar un gobierno firme para encauzar el país y después ir a un gobierno democrático". (www.merlodiario.com.ar, BELONNE, Rodolfo. En Diario Merlo Diario, 16 de Junio de 1955: Nueva memoria de aquel junio de 1955. 16/6/05)

En una nota en Clarín, Máximo Rivero Kelly, uno de los aviadores dio su testimonio y dijo: que no se sentía héroe pero que sí creía que iba a ser protagonista de un hecho necesario e indispensable y que no se podía hacer

de otra forma. Más que los hechos en sí -que hay un montón de libros que los describen de un lado y del otro-, lo más importante cree que es cómo se vivían las cosas en ese momento.

También manifestaba que la razón fue justa, que no sabe si los medios fueron los correctos, pero que desencadenó que el gobierno peronista cambiara.

En relación a las bombas y a los muertos, Kelly, decía: "Todas las bombas cayeron dentro de la Casa de Gobierno, eso es lo que sabemos. Y de todas las cifras que recibí, entre heridos y muertos del 16 de junio, creo que fueron 113. Hablaban de miles. En la Plaza de Mayo no había nadie. Nosotros teníamos orden de bombardear en picada. El único accidente con civiles que hubo fue un avión que bombardeó horizontal. Largó las bombas y una cayó en un trolebús. Me acuerdo de eso porque ahí se murió la novia de un amigo mío. Pero debieron haber muerto 20 personas. Fue lo único fuera de la Casa de Gobierno....." "Yo creo que fue una acción psicológica fuerte sobre el centro del poder". (martusa@clarin.com, ARTESA Marina, En Diario CLARIN Testimonios del bombardeo, 12/06/05).

Este testimonio transcripto, se contradice con las circunstancias que rodearon el hecho y con un sinnúmero de testimonios.

El aviador asegura que la Plaza no había nadie, pero no es creíble que a las 12:30 de un día laboral, -jueves-, no hubiese gente circulando en la Plaza de Mayo.

Máxime teniendo en cuenta que iba haber un acto en ese lugar, un desfile aéreo que seguramente, debió haber despertado al menos la curiosidad de un importante número de personas.

No puede pasar inadvertido el vínculo con la Iglesia que éste suceso tuvo.

El historiador Gonzalo Chaves, con relación a ello describía y reflexionaba: "Las iniciales MR (Movimiento Revolucionario) alternadas con el del la Cruz y la V de victoria pintado al pie sobre los camiones de la Marina, identifican a las fuerzas sublevadas. Los aviones rebeldes que descienden en la vecina orilla ostentan sobre el fuselaje el símbolo de Cristo Vence. Los

pilotos que bombardearon y ametrallaron a la población civil, actuaban en nombre de Dios.

Como verdaderos cruzados legitimaron sus acciones en la necesidad de defender los valores cristianos amenazados por un gobierno al que la oposición calificaba de hereje. El Cristo vence indicaba también un principio de jurisdicción que los sustraía de la justicia humana. Esta condición de elegidos que actúan en nombre de una fuerza superior parece que gravitó intensamente en el momento de tomar la decisión de bombardear lugares públicos muy concurridos, con un alto riesgo de producir víctimas entre la población civil...” (CHAVES, Gonzalo L. La masacre de Plaza de Mayo. Editorial de La Campana. La Plata, Octubre de 2003. pág. 54.)

El Cristo vence utilizado en los artefactos empleados, pretende justificar la muerte indiscriminada, intentando imprimir sobre ella una connotación divina.

En relación a éste símbolo, el teólogo de la Liberación, Rubén Dri, decía que el mismo se había utilizado en las bombas y en toda la campaña de la Iglesia. La Iglesia participó activamente y centralizó prácticamente esta campaña en la cual estuvieron involucrados militares, radicales y otros. (CANAL 57. VAZQUEZ Luis. En el programa Frente a Frente, testimonio de Rubén Dri. En video. Año 2005)

En cuanto a los responsables del hecho, cabe acotar que el Gral. Perón al día siguiente de éste suceso luctuoso, ordenó a la Justicia Militar de las Fuerzas Armadas se arbitraran todos los medios para encontrar a los responsables del hecho para condenarlos y así se formó el expediente caratulado “FFAA C/ ALMIRANTE ANIBAL OLIVIERI S/ REBELION MILITAR” CAUSA Nº 26137, obrando el mismo en extenso en las Fuerzas Armadas Argentinas, -CONSEJO DE DEFENSA-.

En dichas actuaciones se encuentran todas las indagatorias a los distintos miembros de las Fuerzas Armadas intervinientes, con sus condenas y absoluciones.

Lógicamente que todo esto quedó en la nada con el

derrocamiento de Perón, –el 16/9/55-, y que nunca estos individuos fueron castigados.

LA POSTURA DE LOS RESPONSABLES

Como una muestra de la postura de los responsables, podemos traer a colación, que en un noticiero de la época, -Noticiero Panamericano, Apuntes para la Historia-, y ya derrocado Perón se pasaba una publicidad en la que se afirmaba que el drama que soportó el país hizo necesario ese accionar, que no era contra las instituciones sino para salvaguardar al pueblo del régimen de un dictador, de un gobierno despótico.

Que por eso las fuerzas armadas salen a la calle para devolverle al pueblo la libertad.

En esa publicidad se muestran escenas del bombardeo y se expresa que dichas escenas se aportan como contribución histórica y en homenaje a quienes rindieron su vida por el más grande tributo a la causa de la libertad. (GOYENCHE, Marcelo. El día que bombardearon Buenos Aires En video. Año 2005)

EL FIN JUSTIFICA LOS MEDIOS

Cual era el objeto real de éste bombardeo?

Hemos escuchado en varias oportunidades que la finalidad era matar a Perón a quien pensaban atrapar dentro del edificio de Casa de Gobierno.

Se suponía que estaría en su despacho desde temprano y luego observaría el acto de desagravio desde los balcones.

Pero era indispensable para ello realizar un bombardeo sobre la población, para matar a Perón?

Un suboficial mayor del ejército, Andrés López, señaló que más que querer matar a Perón, lo hicieron para intimidar al pueblo porque a Perón lo pudieron haber matado en cualquier momento. (GOYENCHE, Marcelo. El día que bombardearon Buenos Aires En video. Año 2005).

En idéntico sentido, se ha expresado que en realidad el bombardero constituyó un intento para disciplinar al pueblo, como ocurrió 25 años después, se trató de imponer la represión. La derecha argentina quería de alguna

manera ordenar las cosas que el peronismo había desordenado (CANAL 57. VAZQUEZ Luis. En el programa Frente a Frente, testimonio de José Carpani. En video. Año 2005)

En ese mismo sentido, el aviador, Máximo Rivero Kelly, cuando le preguntaron si el objetivo era matar a Perón, respondía lo siguiente: “Es imposible matar a Perón con un bombardeo. Fue una operación psicológica porque como operación militar, no se puede tirar bombitas así.” (martusa@clarin.com, ARTESA Marina, En Diario CLARIN Testimonios del bombardeo, 12/06/05).

Si bien éste fue un hecho que ha quedado silenciado, como consecuencia de los regímenes políticos que siguieron luego del efectivo derrocamiento de Perón, no se puede negar que ha afectado psicológicamente al pueblo argentino.

Un testigo del hecho, Enrique Oliva, en relación al ello manifestaba “...Si el motivo era matar a Perón, que los aviones ametrallaran a los civiles en la Plaza de Mayo y en otros sitios de la ciudad no tenía sentido. Nunca se dieron cifras precisas sobre las víctimas. Por lo visto deben haber sido varios cientos. Las versiones iban de un mínimo de 300 a cerca de 700 muertos y no menos de mil heridos.”

CRIMEN DE LESA HUMANIDAD

Como ya se anticipara oportunamente debemos tener en claro el concepto de crimen de lesa humanidad para poder dilucidar si el bombardeo del 16 de Junio de 1955 encuadra en ese tipo.

Así también resulta indispensable establecer si este tipo de crímenes sancionado por la comunidad internacional, también lo está por nuestro país.

El concepto de crimen de lesa humanidad es consecuencia de una larga evolución.

Para el entendimiento de este concepto que tantas opiniones encontradas han suscitado, es conveniente remontarse a los orígenes del mismo.

En el transcurso de la Primera Guerra Mundial, luego del año 1915, hay una declaración de Gran Bretaña, Francia y Rusia con la que se intenta proteger de alguna manera los crímenes perpetrados por el Imperio Otomano contra la población armenia y califica a tales hechos como crímenes contra la humanidad y la civilización.

Con posterioridad a la Primera Guerra Mundial, en la Conferencia de Versalles, ya se empezaba a hacer un listado de las conductas que eran consideradas como contrarias a las leyes de la humanidad; el asesinato, la masacre, la tortura de civiles, la deportación, el trabajo forzado etc.

Así también, en el año 1919, una vez terminada la Primera Guerra Mundial, los países victoriosos quisieron juzgar al Káiser Guillermo II de Alemania por el crimen de agresión, pero nunca se llegó a un acuerdo sobre la materia.

La idea de llevar a cabo un proceso legal que enjuiciara a la cúpula del régimen nazi y a sus principales organizaciones e instituciones fue expuesta públicamente, por vez primera, a principios de 1941.

A tal fin se crea el Tribunal de Nuremberg. En el Estatuto que constituye dicho Tribunal, (Estatuto que fue un anexo a un convenio que firmaron las cuatro potencias vencedoras al concluir la II Guerra Mundial en agosto de 1945), **se consagraba tres clases de crímenes** que iban a caer bajo la competencia del Tribunal de Nuremberg: los llamados **crímenes contra la paz**, -por ejemplo dar inicio a una guerra de agresión-; **los crímenes de guerra**, -por ejemplo el dar muerte a un prisionero de guerra que se ha entregado a la tropa- enemiga y una serie de **crímenes contra la humanidad** como el asesinato, el exterminio, el sometimiento a esclavitud, la deportación y otros actos inhumanos cometidos contra una población civil.

La característica central de esta definición, es que los crímenes de guerra sólo se entendían como tales siempre y cuando hubieran sido perpetrados en el marco de un conflicto armado.

La definición al efecto del juzgamiento de los jerarcas nazis, no presentaba dificultades porque había existido un conflicto armado pero, evidentemente esto iba a traer muchos problemas en el futuro cuando no existiera un conflicto armado entre potencias o interno.

La insuficiencia de la categoría Crimen de Guerra, que no podía aplicarse sino a actos que afectaran a combatientes enemigos, dejando por fuera los crímenes cuyas víctimas eran del mismo país, o de Estados aliados, o apátridas, trajo como consecuencia la introducción del concepto de “crimen de lesa humanidad”, el cual se introdujo como una ampliación del mismo.

El Tribunal de Nürnberg se limitó a decir que: “desde el comienzo de la Guerra en 1939 fueron cometidos Crímenes de Guerra a gran escala que eran también Crímenes de Lesa Humanidad”.

En el año 1950, la Comisión de Derecho Internacional de Naciones Unidas adoptó los principios de derecho internacional y otra vez volvió a reiterar la existencia de los crímenes de lesa humanidad

Dicha Comisión, reiteró también que los crímenes de derecho internacional son tales con independencia de que la legislación de un país los haya criminalizado o no; y por vez primera, rechazó la inmunidad que pudieran ostentar o los privilegios de que puedan gozar los jefes de estado o de gobierno, delimitando además el alcance de la obediencia debida.

El Estatuto del Tribunal Ad Hoc de Naciones Unidas para la Antigua Yugoslavia -creación del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas-, manifiesta que se considerarán crímenes contra la humanidad las siguientes conductas: el asesinato, el exterminio, la esclavitud, la deportación, el encarcelamiento arbitrario, la tortura, la violación, la persecución política, racial o religiosa y otros actos inhumanos, cuando los mismo hayan sido perpetrados en el marco de un conflicto armado de carácter internacional o no internacional contra una población civil.

El Estatuto de este Tribunal vuelve a reiterar el carácter restrictivo de los crímenes de lesa humanidad al atar su suerte a la existencia de un conflicto

armado.

El Estatuto del Tribunal para Ruanda, coincide con la lista de crímenes pero no condiciona la existencia de estos crímenes a un conflicto armado.

La característica central y constitutiva de los crímenes de lesa humanidad conforme lo interpreta el derecho internacional radica en el carácter generalizado o sistemático contra una población civil.

Finalmente con el objeto de juzgar los crímenes de larga data, contenidos en las listas referidas, se crea la Corte Penal Internacional.

El Estatuto de Roma es el instrumento constitutivo de la Corte Penal Internacional, y fue adoptado en la ciudad de Roma, Italia, el 17 de julio de 1998, durante la Conferencia Diplomática de plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una Corte Penal Internacional.

La Corte Penal Internacional es el primer organismo judicial internacional de carácter permanente encargado de perseguir y condenar los más graves crímenes en contra del Derecho Internacional de los derechos humanos.

Según el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional se denominan crímenes de lesa humanidad a los siguientes actos cuando se cometan como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque, mediante:

- Asesinato;**
- Exterminio;**
- Deportación o traslado forzoso de población;**
- Encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional;**
- Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada u otros abusos sexuales de gravedad comparable;**

-Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos,

-Desaparición forzada de personas

-El crimen de apartheid;

-Otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física...

En cuanto al concepto de asesinato, debe aclararse que el mismo se refiere a un homicidio intencionado.

El exterminio, es el homicidio intencionado y en gran escala de miembros de un grupo, incluida la privación de alimentos o medicinas con intención de provocar la destrucción de parte de la población.

Nótese que muchos de los crímenes que se enumeran en la definición de crímenes de lesa humanidad, son conductas que la generalidad de los códigos penales de todos los países sancionan.

Pero cuando esas conductas son perpetradas de una manera generaliza o sistematizada contra una población civil el derecho internacional considera que se trata de crímenes de lesa humanidad.

Podemos entonces destacar las siguientes características para la configuración de estos delitos:

- Este tipo de acción no solo se refiere a ataques militares.**
- Puede producirse tanto en tiempo de guerra como en tiempo de paz.**
- Se dirige contra una población civil.**
- El ataque tiene que ser generalizado o sistemático.**
- Los actos aislados o cometidos al azar no pueden ser considerados con esta tipificación.**

El ataque responde a un plan preconcebido.

De esta manera, es oportuno aclarar que un solo asesinato o un par de asesinatos cometidos en el marco de un ataque generalizado

contra una población civil, puede constituir en esas circunstancias un crimen de lesa humanidad.

Cuando el Estatuto hace referencia a la población civil quiere significar un término opuesto a beligerante, es decir, todos aquellos que son parte activa del combate.

Inclusive en un Fallo del Tribunal para la Antigua Yugoslavia se ha determinado que el hecho de que dentro de una población civil, parte de su población haya tenido el rol de beligerante no priva al resto de la población de esta condición.

Ahora bien, para que se configure un crimen de lesa humanidad de asesinato se requieren los siguientes elementos:

1. Que el autor haya dado muerte a una o más personas
2. Que la conducta haya tenido lugar como parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil.
3. Que el autor haya tenido conocimiento de que la conducta era parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil o haya tenido la intención de que la conducta fuera parte de un ataque de ese tipo.

IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LOS CRIMENES DE LESA HUMANIDAD

La Asamblea General de las Naciones Unidas, el día 26 de Noviembre de 1968, sanciona la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de lesa humanidad.

En el artículo primero de dicha convención se establece que cualquiera sea la fecha en que se hayan cometido los crímenes de lesa humanidad son imprescriptibles, ya sea que se hubieran cometido en tiempo de guerra como en tiempo de paz.

Para una mejor ilustración se transcriben a continuación los artículos primero, segundo y tercero de la referida Convención, en donde se enumera cuales son los crímenes imprescriptibles, quienes deben responder por ellos, y las medidas que deben adoptar los estados.

Artículo I. Los crímenes siguientes son imprescriptibles, cualquiera que sea la fecha en que se hayan cometido: a) Los crímenes **de guerra** según la definición dada en el Estatuto del Tribunal Militar Internacional de Nuremberg, de 8 de agosto de 1945, y confirmada por las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 3 (I) de 13 de febrero de 1946 y 95 (I) de 11 de diciembre de 1946, sobre todo las «infracciones graves» enumeradas en los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 para la protección de las víctimas de la guerra; **b) Los crímenes de lesa humanidad** cometidos tanto en tiempo de guerra como en tiempo de paz, según la definición dada en el Estatuto del Tribunal Militar Internacional de Nuremberg, de 8 de agosto de 1945, y confirmada por las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 3 (I) de 13 de febrero de 1946 y 95 (I) de 11 de diciembre de 1946, así como la expulsión por ataque armado u ocupación y los actos inhumanos debidos a la política de apartheid y el delito de genocidio definido en la Convención de 1948 para la prevención y la sanción del delito de genocidio aun si esos actos no constituyen una violación del derecho interno del país donde fueron cometidos.

Artículo II. Si se cometiere alguno de los crímenes mencionados en el Artículo 1, las disposiciones de la presente Convención **se aplicarán a los representantes de la autoridad del Estado y a los particulares que participen como autores o cómplices o que inciten directamente a la perpetración de alguno de esos crímenes, o que conspiren para cometerlos, cualquiera que sea su grado de desarrollo, así como a los representantes de la autoridad del Estado que toleren su perpetración.**

Artículo III. Los Estados Partes en la presente Convención **se obligan a adaptar todas las medidas internas que sean necesarias, legislativas o de cualquier otro orden, con el fin de hacer posible la**

extradición, de conformidad con el derecho internacional, de las personas a que se refiere el Artículo II de la presente Convención.

*Artículo IV. Los Estados Partes en la presente Convención se comprometen a adoptar, con arreglo a sus respectivos procedimientos constitucionales, las **medidas legislativas o de otra índole que fueran necesarias para que la prescripción de la acción penal o de la pena, establecida por ley o de otro modo, no se aplique a los crímenes mencionados** en los Artículo I y II de la presente Convención y, en caso de que exista, sea abolida.*

RATIFICACION DE LA ARGENTINA DE LA CONVENCION SOBRE IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LOS CRIMENES DE LESA HUMANIDAD

En el año 1995, el Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, **sancionan con fuerza de Ley la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad**, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 26 de noviembre de 1968.

Mediante el Decreto Ley 810/95, se la tiene por **Ley de la Nación nº 24.584**, y por el Decreto 579/03 además se dispone la adhesión a la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad.

Luego por medio de la Ley 25.779, se le otorga **JERARQUIA CONSTITUCIONAL A LA CONVENCION SOBRE IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LOS CRIMENES DE GUERRA Y DE LESA HUMANIDAD**

OTROS CRIMENES QUE HAN SIDO CALIFICADOS COMO CRIMENES DE LESA HUMANIDAD

Es conveniente previo a llegar a una conclusión acerca de si el bombardeo del 16 de Junio de 1955 fue o no un crimen de lesa humanidad establecer una comparación con otros crímenes que han sido calificados como crímenes de lesa humanidad.

Así se calificó por ejemplo la masacre que sufrió la población vasca, en el pueblo conocido con el nombre de Guernica.

El 26 de abril de 1937, la pequeña población estaba repleta de refugiados y soldados en retirada, cuando los Heinkel y Junkers de la alemana "Legión Cóndor" bombardearon la villa y ametrallaron a sus habitantes durante tres horas. La población quedó parcialmente destruida y murieron centenares de personas.

El incendio y la "masacre" de la población vasca obraron para que el gobierno de la República encargara a Picasso, la realización de una obra que constituyera un reflejo gráfico de la tragedia.

Nótese que en el caso que antecede había una guerra declarada y se atacó a la población civil, mientras que en el bombardeo del 16 de Junio, no había una guerra declarada, ni estado de sitio.

Más recientemente, se calificó también como crimen de lesa humanidad el atentado ocurrido en Estados Unidos el día 11 de Septiembre de 2001, en el cual un avión de línea, cargado de combustible fue convertido en un misil destructivo al impactar contra las torres gemelas, provocando la destrucción de unas 4.000 vidas humanas.

Así también es calificado el atentado terrorista perpetrado en la estación de Atocha en España, en Marzo del año 2004, el cual provocó un centenar de víctimas.

En todos estos ejemplos ha existido un ataque generalizado o sistemático e intencional contra una población civil.

3) CONCLUSION

Sin perjuicio de cual haya sido el verdadero objeto del bombardeo, matar a Perón, derrocar su gobierno, instalar el temor, disciplinar al pueblo, o todos a la vez, lo cierto es que ese día se derramó la sangre de personas inocentes.

Ese día una parte de las fuerzas armadas sublevadas,

utilizaron armas e instrumentos destinados a la defensa del pueblo y de la Nación contra el pueblo mismo.

La intencionalidad de asesinar al pueblo es indiscutible, prueba de ello, son las circunstancias en las cuales se desenvuelve el bombardeo.

Las bombas y proyectiles se arrojaron en pleno mediodía, sobre la Plaza de Mayo, Avenidas y calles céntricas de alrededores, sobre una multitud que esperaba un acto de desagravio a la bandera que se realizaría con un desfile aéreo.

Como resultando de éste accionar fueron víctimas personas que transitaban por el lugar, -hombres, mujeres y niños sin distinción-.

Es decir, se bombardeo a la población civil, sin que previamente se hubiera declarado una guerra, y con un total sentido de la oportunidad dado que la espera del desfile aéreo justamente encubrió e hizo que no resultara extraño que sobrevolaran la ciudad los aviones.

El desfile aéreo programado fue la ocasión perfecta para perpetrar una masacre sin precedentes en nuestra historia.

No cabe duda que se trató ni más ni menos que de un crimen de lesa humanidad, toda vez que se lanzó un ataque generalizado o sistemático contra una población civil con total intencionalidad.

El bombardeo del 16 de Junio de 1955 encuadra perfectamente dentro de los requisitos de los crímenes de lesa humanidad, los cuales son imprescriptibles cualquiera sea la fecha en la que se hayan cometido

Estos crímenes son condenados por la comunidad internacional, y por nuestro país como consecuencia de la ratificación de la convención sobre imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de lesa humanidad.

Por lo tanto el crimen de lesa humanidad del 16 de Junio de 1955 debería ser condenado en nuestro país. Es hora de recuperar la memoria y reivindicar a las víctimas de semejante masacre y a sus

familiares.

FUENTES DE INFORMACION:

- CALVO, Luis y Otros, Yo, Juan Domingo Perón, Relato Autobiográfico, Editorial Planeta S.A, Barcelona, España, año 1976, Págs. 285
- RUIZ MORENO, Isidro J. La revolución del 55. Tomo I, Dictadura y Conspiración, Editorial Emecé, Buenos Aires, 1995, Págs. 445
- CHAVES, Gonzalo L. La masacre de Plaza de Mayo. Editorial de La Campana. La Plata, Octubre de 2003. Págs. 173.
- www.pagina12.com.ar, VITALE, Cristian. En Diario Página 12. Noticias de un Crimen Olvidado, 20 de Junio de 2004.
- www.pagina12.com.ar, VERBITSKY, Horacio. En Diario Página 12. Etiología, Apogeo y decadencia del estado terrorista. 19 de Junio de 2005.
- www.pagina12.com.ar, VERBITSKY, Horacio. En Diario Página 12. Etiología, Apogeo y decadencia del estado terrorista, 19 de Junio de 2005

- www.merlodiario.com.ar, BELONNE, Rodolfo. En Diario Merlo Diario, 16 de Junio de 1955: nueva memoria de aquel junio de 1955. 16/6/05.
- www.todoargentina.net/historia/videos/peronismo/Bom_plaza_55.html
- www.lafogata.org/003arg/arg6/ar_bombas.htm. BARDINI

Roberto. En LA FOGATA DIGITAL.

- martusa@clarin.com, ARTESA Marina, En Diario CLARIN Testimonios del bombardeo, 12/06/05.
- www.clarin.com. DE VEDIA, Bartolomé. En Diario CLARIN La quema de Iglesias: furia contra los templos. Domingo 12 de junio de 2005.
- http://www.todoargentina.net/historia/videos/peronismo/Bom_plaza_55.html. El bombardeo de la Plaza de Mayo. Videos Históricos.
- <http://www.elhistoriador.com.ar/escuchar/peronismo.php>. Discurso de Perón por Intento de Golpe de Estado. Año 1955.
- <http://www.elhistoriador.com.ar/escuchar/peronismo.php>.

- Discurso de Lonardi - "Revolución Libertadora". Año 1955.
- CONSEJO SUPREMA DE LAS FUERZAS ARMADAS.
Expediente caratulada "Anibal O.Olivieri y otros s/rebelión militar". Causa 1438. Año 1955
 - MINISTERIO DEL INSTERIOR SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS. Expediente "MIGUEL ANGEL MARINO c/MINISTERIO DEL INTERIOR – SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES s/RECURSO DIRECTO". Causa n° 1.619. Año 1998.
 - Canal 7. Conductor PIGNA, Felipe. En Programa Vida y Vuelta. Video emitido el 16/06/04.
 - GOYENECHE, Marcelo. El día que bombardearon Buenos Aires En video. Año 2005.
 - CANAL 57. VAZQUEZ Luis. En el programa Frente a Frente testimonio de Rubén Dri. En video. Año 2005
 - <http://elortiba.galeon.com/memoria3.html>. La revolución fusiladora. Año 2005.
 - <http://www.argenpress.info/nota.asp?num=021691>. CENA, Juan Carlos y otro. La masacre del 16 de Junio de 1955, es el Guernica argentino. Bs. As. 16/06/05.
 - http://www.conferenciaepiscopal.es/actividades/2004/marzo_11.htm. Actualidad Informativas. Declaraciones de los obispados diocesanos ante el atentado terrorista este jueves 11 de Marzo en Madrid
 - <http://www.javiergiraldo.org>. GIRALDO, Javier. Crimen de Lesa Humanidad. 23/11/04
 - <http://web.amnesty.org/library/Index/ESLIOR400052000>. Amnistía Internacional. Corte Penal Internacional. Crimen de Lesa Humanidad
 - <http://www.rebellion.org/ddhh/alsurdelsur290701.htm>. La

jurisprudencia argentina reciente y los crímenes de lesa humanidad

- <http://uruguay.indymedia.org/news/2002/07/4349.php>.
SCHVARZ Niko. La masacre de Gaza: un crimen de lesa humanidad. Año 2002.
- www.iccnw.org/espanol/ponencias/Hugo_Relva.RELVA,
Hugo. El Genocidio y los crímenes de lesa humanidad.

ANEXO

FOTOS





